



DECRETO N° **4061** / 2023

ARICA, 20 de abril de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERV. DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASEO CORDERO Y LAGOS LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

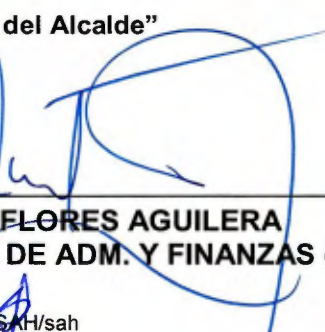

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20398				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 128				
Nombre del Contribuyente	SERV. DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASEO CORDERO Y LAGOS LTDA.				
Rut	77721844-1				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 850 DEPTO. 105				
Correo electrónico	-	Celular/Fono	972299885		
Fecha de Solicitud	19/04/2023	Otorgación N°	2-20398	Fecha	19/04/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/SFA/MBJ/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL